

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 1 7 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 1 9 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.967 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 11712	
N° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal	
1	VIEJO RODRIGUEZ AMELIA		9.510	
2	BARRIENTOS BARRIENTOS JUANA ELISA		2.940	
3	ABURTO BIZAMA ENRIQUETA DEL CARMEN	, ,	2.590	
4	MILLAN JOFRE JORGE GUSTAVO		2.790	
5	NEHGME JAQUE ROBINSON		2.940	
6	PINO TASSARA MARIA ANGELICA		87.836	
7	PINO TASSARA MARIA ANGELICA		4.370	
8	GONZALEZ DOLLENZ ROLANDO		2.590	
5 9	URRUTIA ABURTO AUGUSTO ALFREDO		9.510	
10	CASTILLO VERGARA LAURA HELENA		2.940	
11	RIQUELME VEGA DAVID RUBILIO		22.620	
12	BLAÑA CARRASCO JORGE ALFONSO		760	
15	CAÑAS CALDERON LUZ DE LAS MERCEDES		87.836	
1	CAÑAS CALDERON LUZ DE LAS MERCEDES		4.370	
15	DAZA CALDERON HERMINIA ROSA		87.836	
16	DAZA CALDERON HERMINIA ROSA		4.370	
17	ACEBAL ESCOBAR PATRICIA		5.510	
18	ORTEGA SILVA ABELARDO ELIAS		18.300	
19	MERINO FIGUEROA MARIA AMELIA		2.590	
20	DIAZ MORA CLARA		9.510	
21	PAREJA ARAVENA IRMA DEL CARMEN		27.930	
22	PAREJA ARAVENA IRMA DEL CARMEN		5.070	
23	VALDIVIESO HORMAZABAL PRAXEDES ELENA		4.340	
24	RODRIGUEZ VARGAS MARIA SILVIA		5.070	
25	ROBLES BUSTOS VERONICA SOLEDAD		2.940	
26	SILVA BARRUETO PATRICIO ANTONIO		28.060	
27	CASTILLO SALINAS ELIZABETH		5.480	
28	GUZMAN BRAVO CLAUDIO		2.940	
29	VASQUEZ ESCOBAR ROSA IRENE		9.510	



30	RIQUELME GONZALEZ CHRISTIAN IVAN	87.836
31	RIQUELME GONZALEZ CHRISTIAN IVAN	4.370
32	VERA MARIN MARIA DEL CARMEN	9.510
33	GISMONDI ZUMARAN GUISELLE	33.690
34	MARREROS VARGAS ANGELA VASTI	31.210
35	CHAVARRIA NILO JOYCE DEL ROSARIO	2.940
36	GONZALEZ GUTIERREZ MIGUEL ALEXIS	14.385
37	GONZALEZ SEPULVEDA VERONICA MARIA	9.510
38	IBAÑEZ OLIVERO MATIAS EDUARDO	4.370
39	VALLEJOS BARRERA ALEJANDRA NATALI	33.840
40	VALLEJOS BARRERA ALEJANDRA NATALI	5.070
41	ANDRADES CHAVEZ HECTOR MIGUEL	14.979
42	CAÑETE ESPINOZA MERCY DEL CIELO	2.590
43	VALDEBENITO GOMEZ VALENTINA PAZ	9.510
44	HUAMAN LLANQUIMAN SOFIA PAZ	760
45	ITURRY YAMAMOTO ANDREA LILY	46.190
46	ITURRY YAMAMOTO ANDREA LILY	1.867

Total 775.685

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Direction Adm. Y Finanzas

- Contraloría

Depto. Finanzas

- DESOC

- Of. de Partes